

Señores  
**Observatorio del Medicamento OBSERVAMED**  
**Federación Médica Colombiana**  
Ciudad

Bogotá, 26 de julio de 2012

Referencia: **Informe Observamed Número 17 y 18**

Respetados señores:

Con respecto al documento "Acceso a medicamentos Biotecnológicos: Ventas en Colombia 2008 a 2011 y precios comparativos con España" elaborado por Observamed nos permitimos hacer las siguientes apreciaciones:

1. Al revisar con detalle la metodología empleada encontramos varias inconsistencias que vale la pena mencionar; una de ellas está dada por las fuentes de consulta utilizadas por Observamed convirtiéndose en juez y parte al presentar un informe utilizando sus bases de datos propias incluso en temas tan delicados como son los de precios (Página 9, Método) lo que lleva a cuestionar cual es la validez de dicha información y que entidad oficial avala su aplicabilidad como fuente confiable?, otra es la utilización de tasa de cambio sin aclarar cuál es la fuente de la misma ni justificar porque se aplica tasa de cambio de 2012 a precios del 2008, 2009, 2010 y 2011 cuando lo esperado es aplicar tasa de cambio promedio del año estudiado, adicionalmente la tasa anotada no corresponde a la tasa para el 24 de marzo de 2012 para dicha fecha la tasa fue de 2.334,51347 COP y no de 2.571,32 COP ( Banco de la Republica, Tasas de cambio monedas del mundo), también es cuestionable la construcción de las tablas presentadas donde se pretende hacer una comparación entre precios de ventas de Colombia y España pero en ninguna de ellas se incluye el valor de las ventas en España por lo que el dato diferencial entre precios y las observaciones de mayor o menor precio no son válidas, insistir que en Colombia supuestamente se paga un mayor precio y no presentar la información que lo corrobora es un claro factor de distracción llegando a conclusiones que carecen de argumentación técnica más aun cuando no se analiza el comportamiento del peso frente al euro durante el periodo de análisis.
2. Es preocupante encontrar afirmaciones que faltan a la verdad como la referenciada en la página 11 sobre el comportamiento de ventas de Avastin, donde aducen su disminución a "los problemas de este producto con la FDA que reversó su indicación oncológica..." lo cual es completamente falso y carente de toda veracidad. Avastin se encuentra aprobado en Colombia para cuatro (4) tipos de cáncer y fue directamente Roche Colombia la encargada de solicitar al INVIMA el retiro de una (1) indicación oncológica. (Anexamos copia del comunicado)
3. El ejercicio de comparación de precios de medicamentos entre países y la experiencia internacional ha enseñado la relevancia de actuar con rigor metodológico y técnico al momento de pretender comparar el comportamiento entre diversos países, es un ejercicio que debe ser cuidadoso con el fin de identificar las diferencias y analogías válidas entre productos y sectores al hacer comparaciones, los países con los que se comparen los datos deben ser similares en términos de riqueza económica y desarrollo; tener tamaños de población similares; y tener un sistema de salud similar tanto en estructura como en utilización, características que no fueron tenidas en cuenta a la hora

de realizar la comparación por parte de Observamed, por el contrario la selección del país se basó en la disponibilidad de información y no en la comparación de variables entre los dos países, lo que hace poco objetiva y metodológica la selección del país de referencia.

4. El sistema español de regulación de precios difiere ostensiblemente del sistema colombiano lo cual constituye un tema absolutamente importante a la hora de comparar requiriendo un análisis mucho más profundo y estricto de lo presentado en este informe y obligando a los investigadores e interesados a conocer y entender sus componentes racionales, la comparación idónea es aquella que incluye medidas estándar como la Dosis diaria definida (DDD) que sirve como instrumento para validar el consumo, así como las tasas de costo por habitante ( si se da el caso, como es este, de comparar países con disparidad poblacional).
5. Otro aspecto relevante durante el ejercicio de comparación lo compone la evaluación y valoración de variables e indicadores tanto macroeconómicos como microeconómicos entre países (PIB, gasto sanitario como porcentaje del PIB, tasas inflacionarias, comportamiento de las monedas, capacidad adquisitiva, entre otros) dado que estos indicadores pueden variar entre países y requieren de la realización de ajustes respecto a la inflación y a la paridad de poder adquisitivo. En ningún aparte del informe en mención existe este análisis ni mucho menos ajustes de precios teniendo en cuenta estos componentes, el sesgo de selección es evidente cuando se pretende mostrar una gran diferencia sin la apropiada corrección de sesgo.


Finalmente nuestra intención es procurar brindar todo el apoyo requerido en temas relacionados con nuestros medicamentos para lo cual estamos a su disposición en el momento que así lo consideren para aportar al debate en escenarios multidisciplinarios e intersectoriales con toda la objetividad y transparencia.

Cordialmente,


**Productos Roche S.A.**



**Rolf Hoenger**  
Gerente General



**José Luis Méndez H., MD**  
Gerente de Asuntos Corporativos



**Diva Barbosa T., MD**  
Health Economics Manager

Anexo

CC

Ministerio de Salud y Protección Social  
Ministerios de Comercio y Turismo  
Comisión Nacional de Precios